



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.-  
Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE :

Modificar la resolución N° 385/91 en el sentido que los días de licencias concedidos deben ser el 25 y 26 de marzo de 1991.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in cursive script, reading 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE  
SECRETARIO DE JUSTICIA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION